



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE POLLENÇA

5 *Aprobación definitiva del proyecto de obra “Millora de les infraestructures urbanes dels carrers Temporal, Pins i Torrent de Ca’n Botana de la Cala Sant Vicenç –Fase I”*

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 20 de junio de 2017, se aprobó inicialmente el proyecto de obra “Millora de les infraestructures urbanes dels carrers Temporal, Pins i Torrent de Ca’n Botana de la Cala Sant Vicenç –Fase I”, redactado por el ingeniero de caminos Pere Ventayol March.

Sometido al trámite de información pública por plazo de quince días mediante anuncios publicados en el BOIB y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento (BOIB núm. 079 de 29.07.17), el aludido proyecto ha quedado aprobado definitivamente, una vez resueltas las alegaciones presentadas en el plazo de información pública mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el 19 de diciembre de 2017.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso- administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Palma, en el plazo de dos meses a contar a partir del día hábil siguiente al de su notificación.

Alternativamente y de forma potestativa, se puede interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día hábil siguiente al de su notificación.

No obstante se podrá interponer cualquier otro recurso o reclamación que se considere oportuno en defensa de sus intereses. Todo ello conforme a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Pollença, a 21 de diciembre de 2017

EL ALCALDE

Miquel Àngel March Cerdà

